



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía N° 0171-2022-A/MDM

Mazamari, 21 de abril del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI.

VISTO:

Vistos y Considerandos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo consagra el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley 28607, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)". La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Alcalde, el de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, de conformidad con la norma en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en la cual se otorga Autonomía Administrativa a los Gobiernos Locales, por lo que la Municipalidad Distrital de Mazamari, tiene atribuciones para expresar para otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la Comunidad Mazamari y se identifican con el desarrollo de nuestro distrito.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Mazamari, reconocer, agradecer, felicitar y valorar, la labor en merito a la actividad realizada en beneficio de la comunidad Mazamarina.

Que el Ing. José Moises Mera Berrios, Coordinador General de la UGP -PIASAR del MVCS, viene desarrollando como política de estado la ejecución de Proyectos de Saneamiento los mismos que se desarrollan a nivel nacional beneficiando a la población urbana y rural, entre ellos nuestro distrito de Mazamari, el mismo que merece un reconocimiento por mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Por estas consideraciones y estando a las facultades y atribuciones con las que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, de acuerdo al numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

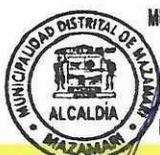
RESUELVE:

ARTICULO 1°. - RECONOCER Y FELICITAR, por su impecable labor y su contribución al desarrollo, del Distrito de Mazamari y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía al:

Ing. José Moises Mera Berrios.

ARTÍCULO 2°. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Tecnología, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y sus anexos en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mazamari.

ARTÍCULO 3°. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Informática y Tecnología de la Municipalidad Distrital de Mazamari, y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

.....
Marcelino Cedonio Camarena Torres
ALCALDE